



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 30/11/2018	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 17

<b>UNITAT</b> 04102 - MESA DE CONTRATACIÓ	
<b>EXPEDIENT</b> E-04101-2018-000084-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 2
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI DE CONTRACTACIÓ. Proposa declarar vàlid el procediment per a contractar la prestació dels servicis informàtics de manteniment del software de la firma Novell/Microfocus i Net IQ ja instal·lat en els sistemes d'informació de l'Ajuntament de València, classificar les proposicions i requerir l'oferta econòmicament més avantatjosa prèviament a l'adjudicació del contracte.	

<b>RESULTAT APROVAT</b>	<b>CODI</b> 00002-O-00017
-------------------------	---------------------------

"Hechos y fundamentos de Derecho

I. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2018, aprobó contratar la prestación de los servicios informáticos de mantenimiento del software de la firma Novell/Microfocus y Net IQ ya instalado en los sistemas de información del Ayuntamiento de València, según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas, mediante procedimiento abierto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en adelante LCSP, por un importe de 270.000 €, más 56.700 €, correspondiente al 21 % de IVA, lo que hace un total de 326.700 €, a la baja; aprobó los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, aprobó el gasto plurianual y de gestión anticipada correspondiente y acordó proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

II. El anuncio de licitación al estar el presente procedimiento sujeto a regulación armonizada, fue enviado al Diario Oficial de la Unión Europea el día 1 de octubre de 2018, y asimismo se publicó en el Perfil de Contratante de la Corporación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas del día 31 de octubre de 2018, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la LCSP.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	30/11/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



III. Dentro del plazo de presentación de proposiciones tuvo entrada una única proposición, formulada por El Corte Inglés, SA, con CIF A28855260, la cual fue admitida por la Mesa de Contratación en el acto interno de apertura de los sobres de Documentación (SOBRE Nº. 1), celebrado el día 6 de noviembre de 2018.

La proposición de la empresa INFOREIN, SA, con CIF A78327350, se presentó fuera del plazo establecido para la presentación de proposiciones (el día 31 de octubre de 2018, a las 12 horas 07 minutos) por lo que la misma fue excluida del procedimiento de licitación.

El día 13 de noviembre de 2018, a las 12:00 horas, tuvo lugar el acto público de apertura de los sobres relativos a los criterios cuantificables automáticamente (SOBRE Nº. 2). La Mesa en dicho acto procede a la apertura del sobre de la única proposición admitida, admite la documentación contenida en el mismo, procede a la propuesta de valoración y adjudicación, con la asistencia del Servicio Económico-Presupuestario; resultando, en relación al criterio único criterio evaluable de forma automática, establecido en el apartado L del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, la siguiente puntuación:

	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE Nº. 2)	
	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
ÚNICA PROPOSICIÓN	EL CORTES INGLÉS, SA	100

IV. La Mesa de Contratación en dicha sesión celebrada el 13 de noviembre de 2018, acuerda que la mejor oferta atendiendo a los criterios establecidos en los apartados L del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la valoración realizada, es la presentada por mercantil El Corte Inglés, S.A con NIF A28855260, quien se obliga al cumplimiento del contrato, por un porcentaje de baja única de nueve unidades y noventa y dos centésimas (9,92 %) aplicable al presupuesto base de licitación establecido en el apartado F del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, es decir, por un importe de 243.216 €, más 51.075,36 € correspondiente al 21% de I.V.A, lo que hace un total de 294.291,36 €. La Mesa de Contratación acuerda asimismo en dicha sesión, la procedencia de requerir a la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP, y propone la adjudicación del contrato a su favor tras la acreditación de los correspondientes requisitos de capacidad y solvencia.

V. El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	30/11/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



Primero. Declarar válido el procedimiento abierto celebrado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la LCSP, para contratar la prestación de los servicios informáticos de mantenimiento del software de la firma Novell/Microfocus y Net IQ ya instalado en los sistemas de información del Ayuntamiento de València, según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

Segundo. Excluir la proposición presentada por INFOREIN, SA, con CIF A78327350, dado que se presentó fuera del plazo establecido para la presentación de proposiciones.

Tercero. Aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, conforme al único criterio establecido en el apartado L del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cuarto. Que por el Servicio de Contratación se requiera a la licitadora que ha presentado la mejor oferta, la mercantil El Corte Inglés, SA, con NIF A28855260, quien se obliga al cumplimiento del contrato, por un importe de 243.216 €, más 51.075,36 € correspondiente al 21 % de IVA, lo que hace un total de 294.291,36 €, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación del requerimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, constituya en los términos establecidos en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares la garantía definitiva por importe de 12.160,80 €, equivalente al 5 % del importe de adjudicación, IVA excluido. Constituida la garantía deberá acreditarse en el Servicio de Contratación.

El Ayuntamiento, si así lo hubiese autorizado expresamente la referida licitadora en el momento de presentar su oferta a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, verificará vía telemática en la Tesorería de la Seguridad Social y en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En el supuesto de que la licitadora no hubiese autorizado expresamente el acceso a dichos datos, deberá aportar, en el mismo plazo señalado anteriormente, certificados de la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expedidos en el mes del requerimiento, que acrediten que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Asimismo, el Ayuntamiento comprobará que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

Asimismo, la licitadora, en el mismo plazo, deberá presentar el resto de la documentación a que se hace referencia en la cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, a excepción de la relativa a la capacidad y solvencia en el supuesto de que hubiese autorizado expresamente el acceso a los datos obrantes en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, y conjuntamente, deberá presentar en dicho plazo la acreditación del compromiso de adscripción de medios, establecido en el apartado P del Anexo I.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	30/11/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



De no complimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta."

Id. document: Euca 2uGn MdQ+ aEqj /Cbi 8/OE Kyg=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	30/11/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427